

# RESOLUCIÓN CS N° 526/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2007

Expediente N° 17.663/07.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria pone a consideración proyecto de Creación del Coro de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO

Que el Coro de la U.N.Sa. fue creado en Agosto de 1967 por un grupo de estudiantes universitarios pertenecientes a distintas carreras de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, dependiente en ese entonces, de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Coro de la U.N.Sa. funcionó hasta 1975; estando dirigido desde su fundación por la Profesora Emma Sirolli de Longarte, y llegó a contar con hasta cincuenta integrantes.

Que con motivo de la distinción conferida a su Directora, Prof. Sirolli de Longarte, como profesora honoraria de esta Universidad, la mayoría de sus fundadores reanuda la actividad coral, bajo su nombre original de Primer Coro Universitario de Salta, tras lo cual realizan sendas presentaciones en actos académicos de esta Universidad.

Que sus actuales integrantes, hoy docentes, Personal de Apoyo Universitario y alumnos de la Universidad Nacional de Salta, y miembros del medio, desean dar continuidad a las actividades del Coro, convocando para ello a nuevos miembros de la comunidad universitaria y de la comunidad en general sin ningún tipo de distinciones, a fin de cultivar la música coral y difundir obras musicales argentinas y universales en el ámbito universitario, provincial y regional.

Que se comparten los objetivos y finalidad del Primer Coro Universitario de Salta, destacando que sus presentaciones ya gozan de prestigio y que además han ampliado la participación a nuevos miembros universitarios, entre otros, ejercitando así el principio fundacional de dicho Coro, como es el de lograr la inclusión de dichos actores.

Que su larga trayectoria en lo que hace a sus actuaciones, tanto en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta como en teatros salteños y de otras provincias, ameritan su reconocimiento y formalización como una institución más de nuestra Casa de Altos Estudios.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 363/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instituir el "Coro de la Universidad Nacional de Salta" bajo dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria; reconociendo su creación de hecho en agosto de 1967, bajo la dirección de la Prof. Emma Sirolli de Longarte..

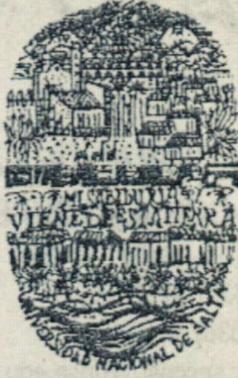
ARTÍCULO 2°.- Reconocer, en forma especial, la dedicación puesta de manifiesto por todos sus integrantes, los que pasaron por sus aulas y los que aún perseveran en ellas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Coro de la Universidad Nacional de Salta queda legitimado para representar a nuestra Universidad en los ámbitos de la música coral, como así también a través de los medios de comunicación de la Institución Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Delegar, por así corresponder, en la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Salta, la materialización de la designación temporaria de la Prof. Cecilia Inés Cafrune Wierna como

Expediente N° 17.663/07.-

Pág. 1/2



# RESOLUCIÓN CS N° 526/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

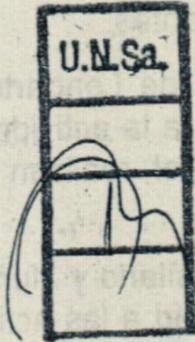
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

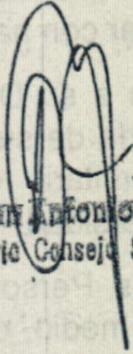
responsable del Coro.

ARTÍCULO 5°.- Solicitar a la Secretaría de Extensión Universitaria elabore un proyecto de reglamento de funcionamiento del Coro de la Universidad Nacional de Salta, que se instituye por esta resolución.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Consejo de Investigación, Prof. Cecilia Cafrune Wierna, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior



Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA  
ADRIANA DOMÍNGUEZ  
SUP. ENCARGADA DE CALIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR